

# El Comité de Sanciones contra el EIL (Daesh) y Al Qaeda elimina una entrada de su lista de sanciones

El 21 de febrero de 2025, el Comité del Consejo de Seguridad de conformidad con las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) sobre EIL (Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas **suprimió la entrada** de la designación que se especifica a continuación en su Lista de Sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad y adoptada de conformidad con Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas:

Por lo tanto, la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2734 (2024) del Consejo de Seguridad y adoptados en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas ya no se aplican al nombre que figura a continuación:

## A. Individuos

**QDi.095** **Nombre:** 1: LIONEL 2: DUMONT 3: nd 4: nd  
**Título:** nd. **Designación:** nd **Fecha de nacimiento:** 29 de enero de 1971. **Lugar de nacimiento:** Roubaix, Francia. **Alias de buena calidad:** a) Jacques Brougere. b) Abu Hamza. c) Di Karlo Antonio. d) Merlin Oliver Christian Rene .e) Arfauni Imad Ben Yousset Hamza. f) Imam Ben Yussuf Arfaj. g) Abou Hamza. h) Arfauni Imad. **Alias de baja calidad:** a) Bilal. b) Hamza Koumkal. d) Kumkal. e) Merlin. f) Tinet. g) Brugere. h) Dimon. **Nacionalidad:** Francia. **Nº de pasaporte:** na. **Nº de identificación nacional:** na

Los nombres de las personas y entidades que han sido excluidas de la Lista de sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida en virtud de una decisión del Comité pueden consultarse en la sección “Comunicados de prensa” del sitio web del Comité. También puede encontrarse más información sobre la Lista de sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida en el sitio web del Comité, en la siguiente

URL: [www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq\\_sanctions\\_list/procedures-for-delisting](http://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq_sanctions_list/procedures-for-delisting) .

La Lista de sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente proporcionada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales. Se puede acceder a una Lista actualizada en el

sitio web del Comité de sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida en la siguiente URL: [www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq\\_sanctions\\_list](http://www.un.org/securitycouncil/sanctions/1267/aq_sanctions_list) .

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza en función de todos los cambios realizados en la Lista de Sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida. Se puede acceder a una versión actualizada de la Lista Consolidada a través de la siguiente URL: [www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list](http://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list) .

Se puede encontrar otra información sobre el estado de los casos de la Oficina del Defensor del Pueblo ante el Comité de Sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaida en el sitio web del Defensor del Pueblo en la siguiente

URL: [www.un.org/securitycouncil/sc/ombudsperson/status-of-cases](http://www.un.org/securitycouncil/sc/ombudsperson/status-of-cases) .